



UNION POSTAL  
UNIVERSAL

Traducción del francés

Berna, 28 de abril de 2008

Circular de la Oficina Internacional

**132**

Reiteración de las reglas relativas a la  
utilización del emblema de la UPU

Señora, Señor:

La Oficina Internacional ha sido informada de varias solicitudes tendientes a la utilización del logotipo de la UPU para promover diversas actividades relacionadas con el 24º Congreso de la UPU y desea reiterar a las administraciones postales las reglas aplicables en la materia.

De acuerdo con el Código del Emblema de la Unión Postal Universal:

- 1º El emblema, la denominación y la sigla de la UPU están reservados para el uso exclusivo de la UPU y de sus órganos. Se reproducen principalmente en la correspondencia, los documentos y las publicaciones oficiales de la UPU.
- 2º El emblema, la denominación y la sigla también pueden ser reproducidos con ocasión de manifestaciones conmemorativas o de reuniones de los órganos de la Unión, en los sellos de Correos emitidos por las administraciones postales o en los objetos fabricados para los participantes.
- 3º El Director General podrá autorizar la utilización por terceros del emblema, la denominación o la sigla, cuando el interés de la Unión Postal Universal así lo justifique.
- 4º Está prohibido utilizar el emblema, la denominación y la sigla de la UPU con fines comerciales o asociarlos directamente a un artículo de comercio.

Por lo tanto, se invita a los Países miembros que deseen utilizar el logotipo de la UPU para promover actividades relacionadas con el Congreso a que soliciten previamente la autorización para ello a la Oficina Internacional. Este procedimiento se aplicará para la utilización del logotipo de la UPU en sellos de Correos o en otro material filatélico, en recuerdos para los participantes y en cualquier otro material promocional.

Las solicitudes de autorización para utilizar el emblema, la denominación y la sigla de la UPU deben ser presentadas empleando la fórmula disponible en el sitio Web de la UPU ([www.upu.int/photo\\_library\\_press/fr/index.shtml](http://www.upu.int/photo_library_press/fr/index.shtml)).

**No está autorizado por el código del emblema el uso del logotipo de la UPU por candidatos a una elección de un órgano permanente de la UPU para promover directamente su candidatura entre las administraciones postales.**

Por motivos de neutralidad, el Director General se abstiene pues de conceder excepciones a la regla mencionada en 1. Por lo tanto, la Oficina Internacional invita a los candidatos a una elección de un órgano de la UPU a que utilicen el papel de carta de su propia administración postal para promover su candidatura.

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

La Directora del Despacho  
y la Comunicación,  
Juliana NEL